MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2025-MPH-GM

Huancabamba, 21 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe Nº 0416-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, con el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Nº 005-2025-MPH-OOYM/ING.JNGV, el Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, alcanza al Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura".

Concluye y Recomienda:

- Que, se haga realidad la ejecución de la ficha técnica de apoyo denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", el presupuesto necesario para la ejecución de esta ficha tiene un costo total de S/. 42,470.77 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta con 77/100 soles).
- La presente ficha mejorará las condiciones que cuenta la población brindando una atención más integra a sus moradores en las reuniones futuras, a la vez garantizar una seguridad ciudadana y reduciendo el riesgo de los moradores.
- Recomienda derivar el presente informe técnico a la Oficina de Alcaldía para que se tomen las decisiones más acertadas, para dar solución a la problemática existente.

Que, la referida Ficha Técnica de Actividad comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, resumen de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, panel fotográfico; el costo total de la obra es de S/. 42,470.77 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y 77/100 Soles).

Que, con Informe Nº 0240-2025/MPH-OOYM/ING.CGAG, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, alcanza al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura".

Concluye y Recomienda:

- Que, la documentación sea derivada a la **Oficina de Defensa Civil** con la finalidad que se intervenga de manera inmediata, al haberse decretado en estado de emergencia por fuertes lluvias a la provincia de Huancabamba.

Que, con Informe Nº 0416-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Ing. Walter García Mejia - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura".

Concluye y Recomienda:

- Aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", cuyo presupuesto asciende a S/. 42,470.77 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y 77/100 Soles), con un plazo de ejecución de (30) días calendarios, bajo la modalidad administración directa.
- Se recomienda a la Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, por el monto a S/. 42,470.77 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y 77/100 Soles).

Que, mediante proveido al reverso del Informe Nº 0416-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe si se cuenta de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante proveido al reverso del Informe Nº 0416-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, deriva la documentación a la Oficina de Defensa Civil, para su evaluación en el PP.068.

Que, con Carta Nº 0133-2025-MPH-ODC/ANEIRA.-J, el Ing. Alex A. Neira Jaramillo – Jefe de la Oficina de Defensa Civil, comunica a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y concluye:

- Que, la mencionada actividad no está dentro de los lineamientos técnicos de la emergencia.

  Por lo tanto, no será incluidas en el programa Presupuestal de Gestión de Riesgos de Desastres 068 en marco al D.S. Nº 021-2025-PCM.

Que, mediante Informe Nº 1631-2025-MPH-GPP/REBN, emitido por la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e informa que, si cuenta con disponibilidad en la meta 47 Gerenciar Recursos Materiales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da la opinión presupuestal, para la actividad: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", por el monto a S/. 42,470.77 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y 77/100 Soles).

Que, con proveido al reverso del Informe Nº 1631-2025-MPH-GPP/REBN, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis detallado e informe si la presente ficha técnica, cuenta con los requisitos legales necesarios para su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal Nº 471-2025-MPH-G.A.J-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación a la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura".

Concluye:

- Declarar **PROCEDENTE,** la aprobación de la ficha técnica de actividad por administración directa denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", por un monto de **S/. 42,470.77 (Cuarenta y Dos Mil**

Cuatrocientos Setenta y 77/100 Soles), de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL.
- **Emitir** el acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Actividad denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en el Local Multiusos del Centro Poblado Tres Acequias, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura", por un monto de **S/. 42,470.77 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y 77/100 Soles),** bajo la modalidad de Administración Directa, con precios vigentes al mes de enero 2025, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, la ejecución de la ficha técnica de actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha de actividad.

ARTICULO TERCERO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Morantón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- OOM
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM